



DECRETO ALCALDICIO N° 2566 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 Dic. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°131 de fecha 27.11.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo, a través de la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", los servicios de mantención del sistema de cámaras de televigilancia de la comuna, considerando la importancia de mantener este sistema en óptimas condiciones, que permita responder los requerimientos de la comunidad que han sido víctima de algún acto ilícito y requieren de esta herramienta probatoria para efectos judiciales, considerando que desde su instalación no han sido inspeccionadas y se encuentran presentando desperfectos en su funcionamiento, al proveedor Pablo Vega Pinto, Servicios Integrales de Seguridad Privada E.I.R.L, Rut:76.071.532-8, por un monto de \$ 1.260.504 más Iva.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, los servicios de mantención del sistema de cámaras de televigilancia de la comuna, considerando la importancia de mantener este sistema en óptimas condiciones, que permita responder los requerimientos de la comunidad, Pablo Vega Pinto, Servicios Integrales de Seguridad Privada E.I.R.L, Rut:76.071.532-8, por un monto de \$ 1.260.504 más Iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999, otros servicios técnicos y profesionales, Programas sociales, Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FCB/jamv
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo